



SITRACORLinsa

COMITÉ DE ETICA Y DISCIPLINA



COMUNICADO N° 02 – 2022

EL COMITE DE ETICA Y DISCIPLINA COMO ENTE RESPONSABLE DE VELAR POR EL ORDEN Y EL RESPETO ENTRE TODOS LOS AFILIADOS DEL SITRACORLinsa, COMUNICA LO SIGUIENTE:

SE HA EMITIDO UNA RESOLUCION DE UNA SANCION DISCIPLINARIA A NUESTRO COMPAÑERO MARIO MARTEL A QUIEN RESPETUOSAMENTE EN REITERADAS OPORTUNIDADES SE LE COMUNICO QUE MODERE SU VOCABULARIO, TODOS TENEMOS EL DERECHO DE MANIFESTAR NUESTRAS IDEAS, RECLAMOS E INCONVENIENTES, PERO HAY QUE HACERLO SIEMPRE CON EL DEBIDO RESPETO.

EN EL PROCESO REALIZADO NOSOTROS EN DOS OPORTUNIDADES LE HEMOS SOLICITADO QUE HAGA SUS DESCARGOS, LAMENTABLEMENTE HIZO CASO OMISO A NUESTRO PEDIDO, EN ESTAS SITUACIONES HAY QUE SER SIEMPRE BIEN HIDALGOS EN RECONOCER NUESTRAS FALTAS Y ERRORES, NOSOTROS CUMPLIENDO CON NUESTRAS FUNCIONES CON TRANSPARENCIA Y RESPETUOSOS DE LAS NORMATIVAS DEL SITRACORLinsa HEMOS PROCEDIDO A TOMAR ACCIONES DISCIPLINARIAS APLICANDO LOS ARTICULOS TANTO DEL ESTATUTO COMO TAMBIEN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE ETICA Y DISCIPLINA DONDE EN NINGUNO DE ELLOS DICE EL TIEMPO DEL AFILIADO QUE SERA SANCIONADO, PARA ESTO EN UNA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL SE LLEVARA COMO UN PEDIDO A LA ORDEN DEL DIA PARA QUE LA MASA DECIDA POR CUANTO TIEMPO SERA LA SANCION DISCIPLINARIA POR SER EL CASO REITERATIVO.

LIMA, 30 DE MAYO DEL 2022

COMITE DE ETICA Y DISCIPLINA



SITRACORLinsa

COMITÉ DE ETICA Y DISCIPLINA



RESOLUCION N° 06 – 2022

Lima, 23 de Mayo del 2022

SEÑOR: MARIO JAVIER MARTEL COVEÑAS

CC.

SECRETARIO GENERAL DEL SITRACORLinsa

Pedro Miguel Amaro Ormeño

SUBSECRETARIO GENERAL

Angel Armando Cordero Suarez encargado de la **Secretaria de Disciplina**.

01 - PETITORIO

El día 16 de Abril del 2022 el Subsecretario General Angel Armando Cordero Suarez encargado de la Secretaria de Disciplina, presentó una DENUNCIA contra el afiliado MARIO JAVIER MARTEL COVEÑAS con Código 15208 y otros, por faltar el respeto a la Junta Directiva por medios de mensajes de Whatsapp el día 11 de Abril del 2022 reclamando incorrectamente la celebración del 1° de Mayo con adjetivos ofensivos y promoviendo la desunión de los afiliados en la Sede de Pucusana.

02 - CONSIDERANDO

PRIMERO: El día 25 de Abril del 2022, el Comité de Etica y Disciplina se reunió para dar tramite a la Denuncia del Sr. Angel Armando Cordero Suarez contra el afiliado Mario Javier Martel Coveñas, donde se hizo un revisado minucioso de las publicaciones del denunciado en la Vitrina Virtual de Whatsapp de la Sede de Pucusana, vistos tales mensajes incorrectos, el Comité de Etica y Disciplina procedió a enviarle una **Carta Escrita** para que en un plazo de cinco (5) días hábiles haga su descargo respectivo según los ARTICULOS 14 y 15 del Reglamento Interno del Comité de Etica y Disciplina del SITRACORLinsa por tales acusaciones mencionados en el primer párrafo.

SEGUNDO: Cumplido el plazo establecido, el afiliado Mario Javier Martel Coveñas no presentó su DESCARGO solicitado por el Comité Disciplinario, se le llamo dándole otra oportunidad para solucionar su caso, como respuesta dijo: **no voy a recibir nada, no voy a firmar nada y si quieren pueden sacarme del Sindicato**



SITRACORLINSA

COMITÉ DE ETICA Y DISCIPLINA



TERCERO: El día 07 de Mayo del 2022 el Comité de Etica y Disciplina se reunió nuevamente para seguir con los procedimientos de las Normas Disciplinarias, donde acordamos citarle para una **AUDIENCIA Virtual o presencial** para el día 19 de Mayo del 2022 a las 09.00 a.m. en el Local Sindical, desafortunadamente el afiliado denunciado no se presentó en ninguna de las **dos** opciones.

03 – OTRO SI DIGO

En la presente resolución **dejamos constancia** que el afiliado **Mario Javier Martel Coveñas** fue **SANCIONADO** con una CARTA DE AMONESTACION ESCRITA por emplear un mal vocabulario en contra del afiliado **Carlos Raúl Maihuire Serrano** el día 02 Julio del 2021, declarándose en este dictamen **REITERATIVO**. En el presente proceso se cumplió con todos los procedimientos que está establecido en el Reglamento Interno del Comité de Ética y Disciplina, considerando un **desacato** y una falta de respeto al Comité de Etica y Disciplina por no cumplir el **precepto** correspondiente.

Producida la desobediencia del afiliado, de acuerdo con las facultades que nos facultan las **NORMATIVAS DEL SITRACORLINSA**, decidimos **consensuar y SANCIONAR** al afiliado Señor Mario Javier Martel Coveñas según el **ARTICULO 33. Faltas y Sanciones - Enciso d)** que dice: Incumplimiento de algunos de los artículos del presente Estatuto y su Reglamento o de su declaración de principios y el **Enciso e)** que dice: Ofender de palabra u obra a cualquier miembro de la Junta Directiva del **ESTATUTO Gremial, concordado** con Reglamento Interno del Comité de Ética y Disciplina **ARTICULO 12. Faltas Graves – Enciso f)** que dice: Ofender de palabra u obra a cualquier miembro de la Junta Directiva.

04 - PROCESO FINAL

El Comité de Etica y Disciplina decide por mayoría **INHABILITAR** al afiliado Mario Javier Martel Coveñas según el **ARTICULO 13. Sanciones - Enciso c)** del Reglamento Interno del Comité de Etica y Disciplina que dice: Suspensión de sus derechos y beneficios, mas no así de sus deberes de afiliado, **concordado** con el **ARTICULO 34 - Enciso d)** del **ESTATUTO** que dice: Suspensión de sus derechos, beneficios y no de sus deberes será determinado por la Asamblea General, cuando la falta grave sea reiterativa.

Comuníquese, publíquese y archívese la presente denuncia.


.....
AUDEHNO BACILIO GARCÍA
PRESIDENTE
COMITE DE ÉTICA Y DISCIPLINA


.....
HUGO ALEJANDRO ZENTENO
SECRETARIO
COMITE DE ÉTICA Y DISCIPLINA


.....
JUAN L. CABREJOS BAUTISTA
VOCAL
COMITE DE ÉTICA Y DISCIPLINA